

DECRETO N° : E-775/2018 /

Colina, 03 de Abril de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 133/2018 de fecha 02 de Abril de 2018, de la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre de la señora MARIA NICOLE YUNIS ANANIAS, RUT N° 09.385.246-K, correspondiente al permiso de circulación de la PPU JBVB-87, debido a que al momento de cancelar el período 2018 existió un error de codificación al ingresar los datos al sistema, provocando un cobro superior en el pago de su permiso de circulación. **2)** Memorandum N° 17/2018 de fecha 29.03.2018 de Permisos de Circulación, a través del cual informa que con fecha 26.03.2018, el contribuyente canceló el permiso de circulación año 2018, en el Módulo de San Luis con el folio N° 1065172. Al momento de cancelar, la contribuyente indica que el modelo de su vehículo corresponde a otra tasación y el cobro no corresponde para el año 2017 y 2018. Revisados los antecedentes, se determina que el vehículo se codificó erróneamente en el año 2017, provocando un cobro diferente al que le correspondía; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la señora **MARIA NICOLE YUNIS ANANIAS, RUT. N° [REDACTED]**, la cantidad de \$ **5.600.-** (cinco mil seiscientos pesos), por concepto de pago del permiso de circulación, correspondiente al vehículo PPU **JBVB-87**.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 2140923, denominado "Depósitos mal emitidos" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes